



22 OCT 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



GPPAN

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Presente.-

Turno: COMISIÓN
DE
JUSTICIA

Honorable Asamblea:

Los que suscriben **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO y MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputado y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La gravedad de la crisis institucional que hoy enfrenta Baja California exige que este Poder Legislativo actúe con el mayor rigor técnico e institucional ante los hechos de dominio público internacional acontecidos el pasado **veintinueve**



GPPAN

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de septiembre de dos mil veintiséis, fecha en la que la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América emitió una designación formal de sanciones financieras y el congelamiento total de activos en contra de una red delictiva compleja incrustada en nuestra entidad.

Esta determinación de la autoridad de control fiscal estadounidense, emitida formalmente bajo la firma del secretario del Tesoro Scott Bessent, y fundamentada jurídicamente en las **Órdenes Ejecutivas federales 14059 y 13224**, no constituye bajo ninguna circunstancia un pronunciamiento de índole política, tampoco un debate partidista ni responde a dinámicas de retórica electoral local o a un ataque orquestado por la oposición de cara a los próximos periodos políticos.

El Departamento del Tesoro norteamericano no emite opiniones políticas para influir en las elecciones ni en los gobiernos locales de otras naciones, sino que aplica medidas administrativas y financieras estrictas basadas de forma exclusiva en inteligencia criminal robusta y recolectada exhaustivamente por agencias federales de seguridad.

Esta acción representa una resolución formal de un gobierno internacional que alcanzó formalmente a **veintiún personas físicas y veinticinco personas morales** por su presunta participación, auxilio y facilitación de operaciones



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

financieras y logísticas en favor del Cártel de Sinaloa, de manera específica en coadyuvancia con el brazo delictivo asentado en Baja California, denominado Los Rusos.

El alcance inmediato de esta medida de control fiscal apareja la restricción total de la capacidad operativa y transaccional de los objetivos dentro de su jurisdicción jurídica, inhabilitando cualquier tipo de intercambio comercial, bancario o patrimonial con instituciones y ciudadanos norteamericanos, y sirviendo de base técnica inmediata para que la Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Inteligencia Financiera de nuestro país procediera concurrentemente al bloqueo de sus cuentas bancarias en territorio nacional, acreditando de forma fehaciente que los indicios cuentan con el suficiente sustento institucional y metodológico para prefigurar la existencia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Responder nuevamente ante un golpe de esta magnitud técnica con la narrativa simplista de que todo se trata de una confrontación entre partidos políticos ya no es admisible ni suficiente, sino que significa evadir de manera deliberada una realidad innegable que asfixia institucionalmente a nuestro estado.

El análisis pormenorizado de las implicaciones individuales expone un presunto esquema de narco corrupción y lavado de dinero de dimensiones



GPPAN

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

inéditas, donde figuran con nombres y apellidos actores que han orbitado en las más altas esferas del poder político de Baja California, tales como Carlos Alberto Torres Torres, Luis Alfonso Torres Torres y el exdirector de la Policía Municipal de Mexicali, Pedro Ariel Mendívil.

Los deslindes de índole personal o civil manifestados por la titular del Poder Ejecutivo Estatal Marina del Pilar Ávila, respecto de las conductas de su ex esposo Carlos Torres, resultan jurídicamente inoperantes e insuficientes para disolver la gravedad institucional de los vínculos detectados, toda vez que las conductas señaladas por las agencias internacionales se habrían perpetrado aprovechando el acceso político indirecto, la influencia fáctica y la máxima cercanía con el círculo íntimo del aparato de gobierno actual.

Resulta de especial alarma técnica la designación del exjefe policial de la capital del Estado, Pedro Ariel Mendivil, cuya detención previa a finales de julio de dos mil veintiséis por presuntos delitos de desaparición forzada fue desestimada a nivel local debido a una manifiesta ineficiencia operativa de la Fiscalía General del Estado; la resolución de no vinculación dictada en su momento por un juez de control local no constituye una declaración de inocencia ni borra los hechos, sino que la sanción dictada ahora por el Departamento del Tesoro por la presunta recepción de sobornos para la protección de la citada facción delictiva corrobora que la autoridad ministerial



GPPAN

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"
de Baja California fue omisa, negligente o complaciente al momento de integrar la carpeta de investigación respectiva.

La dimensión más crítica y alarmante de esta designación internacional radica en el entramado de las veinticinco personas morales sancionadas, entre las cuales destacan empresas como Private Equity Baja e Inteliproof Efficient, S. de R.L. de C.V., las cuales no operaban de forma aislada en el mercado privado, sino que se constituyeron de manera sistemática como proveedoras recurrentes de bienes y servicios críticos para el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito y de manera directa para la propia Fiscalía General del Estado, acumulando contratos y asignaciones presupuestales millonarias.

Lo anterior implica una vulneración sin precedentes a la seguridad pública de la entidad, toda vez que corporaciones presuntamente financiadas y controladas por estructuras del crimen organizado fueron las responsables directas de dotar, administrar y proveer infraestructura tecnológica altamente sensible, tales como los sistemas de videovigilancia ciudadana, tecnologías de radiocomunicación táctica, plataformas de inteligencia criminal y software de almacenamiento de datos confidenciales de la propia autoridad ministerial, inclusive proveyeron renta de unidades de patrulla y venta de chalecos antibalas.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

La gravedad técnica de este hecho estriba en que el propio Estado transfirió recursos públicos del erario a empresas criminales y, peor aún, entregó las llaves del control operativo de la seguridad pública y de la investigación de los delitos a las mismas redes delictivas que constitucionalmente estaba obligado a combatir, configurando una ventana de filtración profunda que compromete la integridad física de los elementos policiales y la efectividad de los procesos penales.

Según los señalamientos de OFAC, además de blanquear recursos para el Cártel de Sinaloa, estas empresas proporcionan apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios a dicha organización criminal.

Esta problemática desborda las fronteras del Poder Ejecutivo e impacta directamente las haciendas públicas municipales, donde se presume la existencia de contratos vigentes celebrados con las mismas personas morales designadas, requiriéndose la intervención inmediata de los mecanismos de fiscalización superior para examinar el uso de recursos locales ajenos a la competencia del control interno estatal.

Es imperativo subrayar que el planteamiento de esta soberanía no conlleva ni pretende erigirse como una condena pública anticipada ni un juicio sumario destructivo de la presunción de inocencia de los implicados. Por el contrario,



GPPAN

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

lo que este Poder Legislativo exige de manera irrestricta es la activación de los canales institucionales idóneos bajo las reglas del debido proceso, garantizando una indagatoria técnica, transparente e imparcial, cuyo único fin sea el estricto deslinde de responsabilidades jurídicas y la aplicación irrestricta de la ley, caiga quien caiga, sin importar filiaciones políticas, cargos presentes o pasados, ni la cercanía con las cúpulas del poder público.

Bajo estas premisas, comparecemos ante esta Soberanía para someter a la alta consideración del Pleno la presente propuesta de punto de acuerdo de requerimiento e investigación institucional con el carácter de urgente y obvia resolución, sustentada estrictamente en la necesidad imperativa de salvaguardar el orden constitucional, la seguridad ciudadana y la soberanía del Estado de Derecho en nuestra entidad federativa.

Por lo antes expuesto y fundado, presentamos **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California solicita respetuosa y formalmente a la Fiscalía General del Estado a través de su titular, María Elena Andrade Ramírez, que, con base en las designaciones, evidencias e informes de inteligencia criminal emitidos por las autoridades del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y en coadyuvancia



GPPAN

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

estrecha con la Fiscalía General de la República, inicie de manera inmediata y de oficio las investigaciones penales correspondientes para el esclarecimiento de estos hechos, ordenando la reapertura y el fortalecimiento técnico de las carpetas de investigación archivadas o deficientemente integradas respecto a los exfuncionarios y particulares señalados, a fin de deslindar las responsabilidades del orden criminal que correspondan por los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y corrupción en territorio bajacaliforniano.

SEGUNDO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California instruye formalmente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de su titular María Gabriela Monge Pérez para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, inicie de manera inmediata un procedimiento administrativo de auditoría forense integral y exhaustiva sobre todos y cada uno de los contratos, licitaciones, asignaciones directas y procedimientos de adquisición celebrados durante la presente administración pública estatal que guarden relación con las veinticinco empresas y personas morales señaladas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, con el objeto de revisar el cumplimiento de las declaraciones de situación patrimonial, los padrones de proveedores oficiales, la legalidad de los flujos financieros contractuales por los servicios contratados o bienes adquiridos, y determinar la existencia de conductas constitutivas de faltas administrativas graves como el cohecho, el peculado, el conflicto de interés y el favoritismo institucional, remitiendo los informes resultantes ante las autoridades sancionadoras competentes para

8



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

desarticular de raíz cualquier red de complicidad interna dentro del gobierno estatal.

TERCERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en sus facultades de fiscalización vigentes, requiere formalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California por conducto de su titular, Arnulfo Raúl Zárate Chávez, un informe detallado e integral respecto a la totalidad de los registros contractuales, montos adjudicados, asignaciones presupuestales y naturaleza de los servicios celebrados tanto por el Gobierno del Estado como por los Ayuntamientos de la entidad en su caso, con las veinticinco personas morales designadas por la autoridad internacional; asimismo, se solicita instruir la apertura inmediata de una Auditoría Especial sobre dichas contrataciones públicas, a fin de detectar desvíos de recursos públicos, simulación de operaciones y violaciones a la normativa legal de adquisiciones, debiendo remitir los resultados técnicos correspondientes ante este Pleno legislativo.

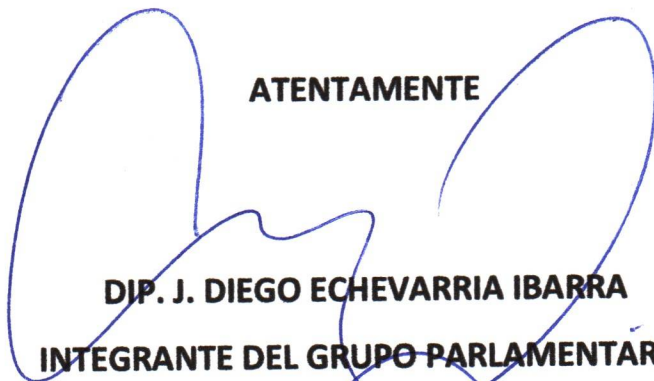
Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.



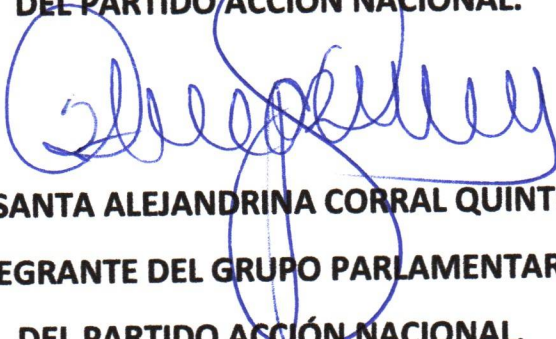
GPPAN

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ATENTAMENTE



DIP. J. DIEGO ECHEVARRIA IBARRA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.